



Anexo 96

Expediente: CDHDF/V/121/MC/19/D2713.

Víctima directa: Cirilo David Sánchez Reyes [Víctima 126]

1. Laudo de 22 de febrero del 2016, emitido la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral 5772/12, en los términos siguientes:

[...] Se condena al Titular de la Delegación en La Magdalena Contreras a pagar al C. Cirilo David Sánchez Rey, las siguientes prestaciones: salarios caídos [...], vacaciones [...] y aguinaldo [...], respectivamente, al reconocimiento de la relación laboral así como a realizar las aportaciones de seguridad social en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución [...]

2. Oficio 346/2019 de 25 de abril del 2019, firmado por el Magistrado Presidente de la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que informa lo siguiente:

El laudo dictado el 22 de febrero de 2016 se encuentra firme, al haberse negado el amparo y protección de la justicia federal al C. Cirilo David Sánchez Reyes [...] Por ende no quedan pendientes medios de impugnación [...]

[...] En virtud de lo anterior, me permito precisar que el laudo en cuestión, no ha sido cumplido por la Delegación o Alcaldía demandada, es decir, no ha reconocido la relación laboral entre las partes, no le ha pagado al actor la cantidad de [...] por concepto de vacaciones proporcionales de 2012 la cantidad de [...] que corresponde a la parte proporcional de prima vacacional de 2012, la cantidad de [...] por concepto de aguinaldo proporcional de 2012, así como el pago de las cuotas correspondientes al fondo de pensiones ISSSTE y SAR, por los periodos que se mencionan en el laudo dictado en el presente asunto, sin acreditar una imposibilidad real para cumplir [...]

